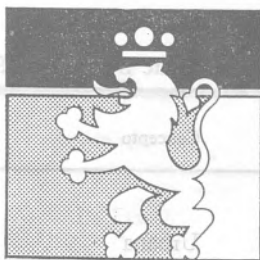


Ru. 704



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Viernes, 30 de Marzo de 1990

Núm. 74

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un período inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo finalizado las obras de "Acondicionamiento viviendas para Fundación San Cayetano de Ponferrada", realizadas por el adjudicatario de las mismas D. Domingo Hernández Puente.

Se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidente de trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 16 de marzo de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

2773 Núm. 1786—2.016 ptas.

★ ★

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

DEMARCACION DE LA BAÑEZA

EDICTO

D. Miguel Rodríguez Cenador, Recaudador de Corporaciones y Organismos de la Demarcación de La Bañeza.

Hago saber: Que en los títulos eje-

cutivos expedidos contra los deudores que al final se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de esta Diputación Provincial, la siguiente:

"Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el art. 5.º 3, c) del Real Decreto 1.174/87, en concordancia con los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación (o certificaciones de descubierto) y dispongo se proceda contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dichos Reglamento."

Y por resultar desconocido su domicilio y paradero, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento, requiriéndoles, para que, conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se les sigue con la advertencia de que, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, sin haberse personado, serán declarados en rebeldía practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerseles, mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria; se les requiere también para que hagan efectivos los débitos, más los recargos y costas, en los plazos que se indican o se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Plazos de ingreso:

a) Si la publicación de este edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior.

b) Si se publica entre los días 16 y último, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, de no estar conforme con la misma y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De alzada, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de quince días desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde la resolución del recurso de alzada, o de un año a partir de la interposición del mismo, si su resolución no ha sido expresamente notificada.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del citado Reglamento.

Concepto	Ejercicio	Débito principal
MUNICIPIO: LA BAÑEZA		
García Herrero Santos	Urbana 1988/89	8.054
Santos González Luis Alberto	"	33.350
Alonso Rodríguez Teresa	" 1989	3.386
Berciano González Helios	"	3.125
Blanco Gómez Agustina	"	13.141
Blanco Otero Ismael	"	7.264
Carnero Fernández Santiago	"	7.618
Carnicero Josefa	"	5.044
Francisco Fuertes José	"	5.746
Carnicero de la Fuente Vicente	"	6.171
Carpintero Andrés Nazario	"	2.386
Carro Caballero Virgilio	"	4.384
Casado de la Mata Salustiano	"	104.904
Casado Santos Salustiano	"	4.139
Castro Sevilla Manuel	"	551
Coca Ballesteros Manuel Lino	"	6.074
Europunto, S. A.	"	4.016
Falagán Francisco	"	13.041
De la Torre Fuentes Felicitas	"	12.136
Díaz Alejo Jesús	"	5.250
Fernández Fernández, Andrés	"	1.919
Fernández Fernández Balbina	"	2.997
Fuertes Vega Andrés	"	8.338
García Álvarez Jesús	"	6.406
García Fuente Santiago	"	1.858
García Manuel	"	1.719
García Martínez Aureliano	"	13.603
Lamelas Victoria Manuel	"	3.259
Lázaro Benites Elisa	"	6.806
Lorenzana Suárez María	"	25.398
Martínez Martínez José	"	9.028
Martínez del Río Manuel	"	7.447
Martínez García José	"	2.667
Martínez Pernía, Emilia	"	7.542
Mata Casado Leopoldo	"	4.548
Mata Casado Salustiano	"	1.723
Mata González Darío	"	7.709
De la Mata Fraile Consolación y 5	"	2.914
Moro Fernández Antonio	"	3.305
Moro Vigal César	"	17.225
Muñoz Angel	"	6.053
Perandones Alonso M. Francisca	"	22.938
Pérez Cuadrado Regina	"	1.270
Pérez Santos Juan Roberto	"	4.332
Pérez Santos, Manuel	"	1.835
Ramos Blanco José Bernardo	"	246
Redondo Fernández Antonio	"	7.263
Sanabria Lucas Antonio	"	5.724
Santiago Ugidos Enrique y 1	"	2.801
Santo Miguélez Arseliano	"	1.540
Sobaco Turrado Ovidio	"	4.553
Toral Canedo Agapito	"	5.405
Valderas Arconada Julio	"	30.804
Vermejo Cordero María Adela	"	6.795
Valle Macías Jesusa	"	9.767
Alija Mendaña Santiago	L. Fiscal	6.949
Alvarez Blanco Evangelino	"	5.781
Aplicaciones Electrotécnicas, C. B.	"	11.561
Arroyo Barrio Antonia	"	1.852
Conde Palazuelos Rosario	"	5.405
Cueto Martínez Manuel	"	4.633
Fergarauto, C. B.	"	33.970
Fernández Díez Ramiro	"	4.633
Fernández Valverde Maximiliano	"	25.733
Fidalgo Castaño Miguel Angel	" 1988/89	62.034
García Ordás Rafael	" 1989	11.561
González Alfayate José Miguel	"	1.852
Gregori Fernández María Amparo	"	6.021
Hermanos Rodríguez Pérez, C. B.	"	13.895
Lobato Prieto Emilia	"	23.159
López Delgado Fidenciano	"	18.526

Deudor	Concepto	Ejercicio	Débito principal
Lorenzana Pérez Catalina	L. Fiscal	1989	4.633
Maosa Morales Lorenzo	"	"	9.263
Majo Bodelón, Angelina	"	"	1.852
Mateos Casasola Celsa	"	1987/89	17.372
Montalvo González Víctor	"	1989	9.263
Ofimática León, S. L.	"	"	37.978
Pérez Madrid José Manuel	"	"	10.809
Pisabarro Porto Agustín	"	"	13.896
Representaciones y Servicios Indus	"	"	9.263
Rey Domínguez Albino	"	"	10.809
Roldán Melón Gonzalo	"	"	5.405
Román Casado Julián	"	1988/89	18.257
Santos Colinas Fernando	"	1986/88	6.477
Seco Fuertes Pablo	"	1989	9.263
Turrado Turrado Esteban	"	"	12.041
Urbanizaciones Ejecuciones, S. A.	"	"	11.579
Yebra Romero Andrés	"	"	924
Pérez Pérez José Antonio	T. Personal	"	3.860
Alvarez Martínez Arturo	C. Vehículos	"	4.456
Aragón Santos Julio	"	"	4.456
Arroyo Barrio Antonia	"	"	13.201
Bernardo Bernardo, Julia	"	"	4.456
Calvo Tejedor Angel	"	"	8.912
Carnicero de la Fuente	"	"	.448
Construcciones E.V.A.G.	"	"	24.507
Cuesta Miguélez M. Adela	"	"	4.456
Fernández Fafra, Antonio	"	"	4.456
Fernández Fernández José	"	"	8.912
Fernández Fernández Rober	"	"	1.448
Fernández Galera Mariano	"	"	8.912
Fernández Martínez María	"	"	13.368
Ferrer García, María	"	"	4.289
Ferrera Panero Edmundo	"	"	4.456
Fidalgo López Miguel.	"	"	14.482
Fuente Alvarez Valeriano de la	"	"	8.912
Gamazo Gómez Emerita Beni	"	"	4.456
García Cabello Isabel	"	"	1.114
García Mayoral Aurelio	"	"	4.456
García Pérez José Pedro	"	"	1.114
Gayo la Fuente Ricardo	"	"	4.456
Gil Matín Ramón Adoración	"	"	4.456
Gil Sáez Jonás	"	"	8.912
González Alfayate José M.	"	"	4.289
Guerrero Cardeñosa, Juan F.	"	"	8.912
Iglesias González Antonio Fco.	"	"	13.368
Industrial Pastelera Leonesa	"	"	12.254
Jiménez Jiménez Miguel	"	"	8.912
López García Luis Miguel	"	"	4.456
López Robuo José Ramón	"	"	557
Manosa Morales Lorenzo	"	"	4.456
Marañón Menéndez Donato	"	"	1.448
Marmolera Bañezana, S. L.	"	"	10.026
Martínez Alvarez Luis Nicolás	"	"	8.912
Martínez Lorenzo Manuel	"	"	4.289
Méndez Fuertes José Ramón	"	"	4.456
Moreno Martínez M. del Pilar	"	"	4.456
Nogueira Santos Tomás	"	"	4.456
Piñel Castro Agustín	"	"	4.456
Pinto Hernández Juan	"	"	4.456
Prieto Alonso Manuel	"	"	1.448
Prieto Martínez Francisco	"	"	4.456
Rebordinos Linacero Clemente	"	"	10.360
Rebordinos López Antolín	"	"	1.448
Rebordinos López Ramón	"	"	13.368
Rebordinos Rodríguez, José-R.	"	"	4.456
Riesco Carbajo Paulina	"	"	4.456
Roales Serrano Demetrio	"	"	334
Rojano Barata Jesús	"	"	4.289
Santos Colinas Bernardo	"	"	8.578
Santos Colinas Enrique	"	"	13.034
Santos Colinas Fernando	"	"	1.448
Soto Toral Laura Margarita	"	"	1.448

Deudor	Concepto	Ejercicio	Débito principal
Stannard Yera Mark R.	C. Vehículos	1989	4.455
Villazala Villazala Amable	"	"	4.455
Vivas Quintana Luis-Antonio	"	"	4.455
Vidal Jiménez Angel	"	"	4.455
CERTIFICACIONES			
Ferrero Lazo María Luz	L. Obra Nueva	"	419.037
Incovasa, S. A.	Urbana	"	936.094
Vidal Ramón Purificación	L. Obra Nueva	"	462.696
La Bañeza, a 7 de marzo de 1990.—El Recaudador, Miguel Rodríguez Cenador.—V.º B.º: El Tesorero Adjunto, Manuel Fuertes Fernández.			2416

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial accidental de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 2.777/89 incoado contra Carbones del Esla, S. A., por infracción al art. 3 a) de la O.M. de 16-12-87 se ha dictado una resolución de fecha 26-01-90 por la que se le impone una sanción de 10.000 ptas. Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN según previene el artículo 33 del Decreto 1860/75 de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a Carbones del Esla, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a quince de marzo de mil novecientos noventa. Juan José López de los Mozos Martín. 2537

★ ★

Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial accidental de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número

2.288/89 incoado contra Miguel Angel Fueyo Criado por infracción al art. 49 de la Ley 8/88 de 7 de abril se ha dictado una resolución de fecha 30-01-90 por la que se le impone una sanción de 200.000 ptas. Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN según previene el artículo 33 del Decreto 1860/75 de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a Miguel Angel Fueyo Criado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a quince de marzo de mil novecientos noventa. Juan José López de los Mozos Martín. 2537

★ ★

CONVENIOS

VISTA el acta suscrita por los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo, para la Empresa Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima, en la que se acuerda proceder a la revisión de la tabla salarial para 1990 del vigente Convenio en un 6,90 %, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 del mismo, y a la vista de lo prevenido en el art. 90 y conexos de la Ley 8/80 de 10 de marzo que aprobó el Estatuto de los Trabajadores, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

Acuerda: Primero.—Ordenar la inscripción de la revisión salarial de referencia en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial con notificación de la misma a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. En León, a quince de marzo de mil

novecientos noventa.—El Director Provincial de Trabajo y S. Social accidental, Juan José López de los Mozos Martín. 2538

Asistentes

Representación Social

Representación Empresarial

En Cubillos del Sil, a las 10 horas del día 23 de febrero de 1990, se reúnen en los locales de Construcciones y Contratas la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la Empresa Construcciones y Contratas, S. A., con su personal dedicado al servicio de limpieza de la Central Térmica Compostilla II en Cubillos del Sil con el siguiente orden del día:

Punto único.—Revisión de las tablas salariales del Convenio para el año 1990 según lo dispuesto en el art. 24 del Convenio Colectivo en vigor.

1.º—No estando publicado el índice de precios al consumo definitivo correspondiente al año 1989, y con objeto de poder afrontar el punto antes indicado, ambas partes dan como definitivo a todos los efectos el índice provisional, es decir, el 6,9 %.

Por consiguiente, según lo dispuesto en el art. 24 del Convenio corresponde un incremento de las tablas salariales del 7,93 %. Se acompañan como anexo las tablas salariales del año 1990.

2.º—Art. 14.—Pluses.

El plus tóxico, penoso y peligroso cuando existan "paradas programadas" se valorará en 150 ptas./hora.

Cuando se realicen trabajos consistentes en tirar bloques de escoria o ceniza incandescente se abonará un plus de 231 pesetas por hora trabajada en los mencionados trabajos.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, firmando los asistentes en prueba de conformidad.

Categorías	Salario base	Pluses por días trabajos			Pagas extraordinarias		Beneficios	Total Ptas./año	Hora extra
		Actividad	Transporte	Distancia	Julio	Navidad			
Capataz	2.270	1.453	295	295	69.425	69.425	62.980	1.522.021	865
Jefe de equipo	2.064	1.029	295	295	69.425	69.425	62.980	1.342.103	865
Oficial de 1.ª	2.010	1.002	295	295	67.554	67.554	61.719	1.310.721	865
Oficial 2.ª	1.933	1.002	295	295	67.554	67.554	61.719	1.282.616	865
Peón especialista	1.851	977	295	295	67.554	67.554	61.719	1.264.511	865
Peón ordinario	1.775	977	295	295	67.554	67.554	61.719	1.218.771	865

(Siguen firmas ilegibles):

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 33/90, a la Empresa María Raquel Juárez Ruiz (Setamsa), con domicilio en Padre Isla, 33 - 2.º A, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 67, 68 y 70 de la Ley General de Seguridad Social, Dto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. del 20 y 22-7-74) y por un importe total de trescientas treinta y dos mil sesenta y cinco pesetas (332.065 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Decreto 1860/1975 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa María Raquel Juárez Ruiz (Setamsa) y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, en León, a 14 de marzo de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 2540

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 34/90, a la Empresa María Raquel Juárez Ruiz (Setamsa), con domicilio en Padre Isla, 33 - 2.º A, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 67, 68 y 70 de la Ley General de Seguridad Social, Dto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. del 20 y 22-7-74) y por un importe total de seiscientos sesenta y cuatro mil noventa y nueve pesetas (664.099 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugna-

ción, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Decreto 1860/1975 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa María Raquel Juárez Ruiz (Setamsa) y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, en León, a 14 de marzo de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 2540

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 35/90, a la Empresa María Raquel Juárez Ruiz (Setamsa), con domicilio en Padre Isla, 33 - 2.º A, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 67, 68 y 70 de la Ley General de Seguridad Social, Dto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. del 20 y 22-7-74) y por un importe total de trescientas veinte mil treinta y ocho pesetas (320.038 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Decreto 1860/1975 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa María Raquel Juárez Ruiz (Setamsa) y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, en León, a 14 de marzo de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 2540

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad So-

cial se ha levantado acta de infracción número 34/90 Seguridad Social, a la Empresa Ricardo Pérez Fernández, con domicilio en Avda. Reino de León, 13, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 64, 67, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social, Decreto 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. de 20 y 22 de julio), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Ricardo Pérez Fernández y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 2 de marzo de 1990. Fernando José Galindo Meño. 2064

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 558/90 Desempleo, al trabajador Fernando Alonso Pena, con domicilio en Batalla de San Quintín, 15 - 2.º, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 31/84 de 2 de agosto, de Protección por Desempleo (B.O.E. del 4), proponiéndose una sanción de extinción del subsidio por desempleo desde 7-1-1990 con devolución, en su caso, de las cantidades indebidamente percibidas y exclusión del derecho a percibir prestación o subsidio por desempleo, por un periodo de seis meses.

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma al trabajador Fernando Alonso Pena y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 2 de marzo de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 2064

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 560/90 Seguridad Social, a la Empresa Vila Informática, S. L., con domicilio en calle República Argentina, 11-1.º C, León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Vila Informática, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 2 de marzo de 1990.— Fernando José Galindo Meño. 2064

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 567/90 Desempleo, a la Empresa Antracitas San Antonio, S. L., con domicilio en Avda. Villafranca, 39, Bemibre (León), por infracción a lo dispuesto en el artículo 25 c) y d) de la Ley 31/84, de 2 de agosto de Protección por Desempleo (B.O.E. 4-8-1984) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Antracitas San Antonio, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 2 de marzo de 1990.— Fernando José Galindo Meño. 2064

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 584/90 Seguridad Social, a la Empresa Tuñón y Pascual, S. L., con domicilio en carretera Adanero-Gijón, s/n., Valdelafuente, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (B.O.E. 15-4-1988), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Tuñón y Pascual, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 2 de marzo de 1990.— Fernando José Galindo Meño. 2064

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica para alta tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: Antracitas del Bierzo, S. A., con domicilio en Bemibre, c/ Eloy Reigada, 26.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Fabero del Bierzo.
- Finalidad de la instalación: Electrificación del grupo Sorbeda.
- Características principales:

Una línea aérea trifásica para A.T. a 33 KV. que partiendo de la actual subestación de la plaza de mina del Grupo Jarrinas y a través del monte, en un trazado de 2.300 m. con 19 apoyos metálicos, finalizará en la plaza de mina del Grupo Sorbeda.

e) Presupuesto: 12.392.839 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, núm. 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 13 de marzo de 1990.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

2542 Núm. 1787—3.096 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de red aérea de distribución en BT, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Horacio Lafuente Crespo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Castrocontrigo.

c) Finalidad de la instalación: Segunda fase electrificación para PIER/89.

d) Características principales: Red aérea de distribución en BT a 380/220 V. con una longitud total de 500 m. para un total de 16 abonados, montando 14 acometidas nuevas monofásicas y 2 trifásicas; con conductor RZ aluminio de secciones entre 3×25+1×54,6 mm² y 3×150+1×96 mm², para 0,6/1 KV. en posiciones de tensado sobre apoyos y de posado sobre fachadas y centro de transformación de 250 KVA. tipo intemperie sobre pórtico de hormigón.

e) Presupuesto: 4.883.079 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en c/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 13 de marzo de 1990.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

2543 Núm. 1788—3.456 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea para A.T. y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Arias y Molineiro, S. L.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Noceda del Bierzo, paraje Los Campos.

c) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico planta machaqueo y clasificación de áridos.

d) Características principales: Línea aérea trifásica para A.T. a 15 KV. que, con entronque en la actual de Unión Eléctrica Fenosa, S. A. y en dos tramos de 15 y 65 m. y cruzando una línea telefónica de la CTNE y la carretera Bembibre-Noceda p.k. 10 de la Excm. Diputación, alimenta un C.T. de intemperie montado sobre apoyo metálico para 100 KVA. y 15.000/398-230 V.

e) Presupuesto: 1.277.817 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, núm. 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 16 de marzo de 1990.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

2695

Núm. 1789—3.456 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Confederación Hidrográfica del Norte

COMISARIA DE AGUAS

INFORMACION PUBLICA

Peticionario.—Casino "La Tertulia". Domicilio.—C/ Del Reloj, 12. Ponferrada.

Nombre del río o corriente.—Embalse de Bárcena.

Punto de emplazamiento.—Margen izquierda del embalse.

Término municipal y provincia.—Congosto-León.

Objeto del expediente.—Aprovechamiento de 10 l./s. de agua para abastecimiento de las instalaciones y vertido de aguas sucias.

Breve descripción de las obras:

El abastecimiento se hará mediante una bomba de impulsión del tipo sumergida de 10 KV. anclada en base de hormigón a la cota 605. La tubería es de 125 mm. de diámetro y una longitud de 175 m. que vierte a dos depósitos cuya capacidad conjunta es de 30 m³. Desde ellos parte una tubería de 2" que suministrará al edificio principal.

Unas derivaciones de la misma con secciones de 1½" y 1" suministrarán agua a 2 piscinas, unos lavaderos y una futura instalación de camping.

Asimismo se prevén ramales de ½" para riego de zona verde.

Para el saneamiento, las aguas se recogen en dos áreas distintas en 2 pozos OMS tipo D/250/2 para capacidad de 100 personas cada uno y su afluente se vierte a la cota 617 ubicada aguas abajo de las instalaciones, en un solo punto.

Todas las tuberías llevarán un registro cada 50 m.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Alcaldía de Congosto o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte.

La memoria y los planos, así como el expediente, estarán de manifiesto en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte en el Poblado del Pantano de Bárcena, así como el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe de Negociado, Guillermo Carrera Alonso.

2596

Núm. 1790—4 536 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

COMISARIA DE AGUAS

ANUNCIOS

D. Victoriano Rafael López Pozuelo, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Vecilla (León), solicita autorización para la realización de una pista polideportiva, a ubicar en zona de policía de la margen izquierda del cauce del río Curueño en la localidad de La Vecilla (León), en el paraje conocido como "Las Eras".

INFORMACION PUBLICA

Descripción de las obras:

—Preparación del terreno, con retirada de la capa vegetal.

—Construcción de un pavimento impermeable de hormigón con una dimensión de 44×22 m. con bordillos prefabricados como remate. En dicha pista, no se realizará edificación alguna.

—Cerramiento perimetral con malla metálica galvanizada hasta una altura de 3 m.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibilidades con lo anunciado, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid a 8 de marzo de 1990.
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

2599

Núm. 1791—3.600 ptas.

D. Félix Ordás Iglesias, en calidad de Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de La Pola de Gordón, solicita autorización para realizar las obras de "Urbanización Paseo de Arenal" en zona de policía de la margen izquierda del cauce del río Bernesga en la localidad de La Pola de Gordón, en T. M. del mismo nombre (León).

INFORMACION PUBLICA

Descripción de las obras:

—Las obras de urbanización abarcarán una superficie limitada por el río Bernesga y el casco urbano. La anchura de este espacio oscila entre los 7,50 metros en la entrada del paseo por el puente y las 26,50 m. en el extremo opuesto (travesía Severo Ochoa).

—Se dotará a la zona de un número suficiente de plazas de aparcamiento.

—Se renovará la instalación de alumbrado público.

—Se realizarán obras de saneamiento, fontanería y jardinería así como pavimentación en calzadas y aceras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibilidades con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, a 12 de marzo de 1990.—
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

2780

Núm. 1792—3.600 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEÓN

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1990, acordó aprobar definitivamente el proyecto de estudio de detalle en la calle Egido Quintín, núms. 1, 3, 5, 7 y 9, presentado por don Amabilio Cubillas González, cuyo proyecto fue aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno Municipal de 29 de septiembre de 1989, no habiéndose formulado alegaciones durante el periodo de información pública.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

León, 9 de marzo de 1990.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.
2706 Núm. 1793—1.368 ptas.

El Pleno Municipal en sesión de 29 de enero de 1990, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la calle Egido Quintín, presentado por don Amabilio Cubillas González y redactado por el Ingeniero don Ismael Castro Patán, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 6.125.000 ptas., por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 4.1 del Real Decreto-Ley 3/80, de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de quince días para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 9 de marzo de 1990.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.
2707 Núm. 1794—1.656 ptas.

El Pleno Municipal, en sesión de 29 de enero de 1990, acordó iniciar expediente expropiatorio de los terrenos afectados por la apertura de un tramo de la calle Nazareth, según nueva relación de bienes a expropiar, acordándose igualmente declarar la utilidad pública e interés social y necesidad de ocupación de las fincas que se describen seguidamente:

Finca n.º 1

Titularidad: Doña M.ª Juana Errasti Eguiguren.

Superficie: 400,70 m2.

Descripción: Parcela de forma irregular con los siguientes linderos: Al Norte o fondo entrando, con calle Nazareth en línea recta de 12 m.l., con

finca núm. 2, que se describe a continuación, propiedad de Lancia Industrial, S. A.; al Sur o frente, en línea recta de 12,70 m.l., con vía pública o calle Nazareth; al Este o derecha, en línea quebrada compuesta por dos rectas de 25 m.l. y 7 m.l., con resto de finca matriz de la que se segrega, y al Oeste o izquierda, en línea recta de 40 metros lineales, con resto de finca matriz.

Finca n.º 2

Titularidad: Lancia Industrial, S. A.

Superficie: 1.358,42 m2.

Descripción: Parcela en forma trapezoidal con los siguientes linderos: Al Norte o fondo entrando, por calle Nazareth, en línea recta de 11,70 m.l., con finca núm. 3 que se describe a continuación, propiedad de doña Honorina Alonso Alaiz; al Sur o frente en línea recta de 12 m.l., con finca núm. 1 descrita anteriormente, propiedad de doña María Juana Errasti Eguiguren; al Este o derecha, en línea recta de 109 metros lineales, con resto de finca, y al Oeste o izquierda, en línea recta de 112 m. l., con resto de finca matriz de la que se segrega.

Finca n.º 3

Titularidad: Doña Honorina Alonso Alaiz.

Superficie: 280,60 m2.

Descripción: Parcela rectangular con los siguientes linderos: Al Norte o fondo entrando por calle Nazareth en línea recta de 8 m. con finca núm. 4 propiedad de Hros. de Benito Robles Díez; al Sur o frente en línea recta de 11,70 m.l., con finca núm. 2 descrita anteriormente, propiedad de Lancia Industrial, S. A.; al Este o derecha, en línea recta de 28,50 m.l., con terrenos de vía pública o calle Nazareth, y al Oeste o izquierda, en línea recta de 28 metros lineales, con resto de finca de la que se segrega.

Finca n.º 4

Titularidad: Don Benito Robles Díez.

Superficie: 130,99 m2.

Descripción: Parcela rectangular con los siguientes linderos: Al Norte o fondo entrando por calle Nazareth en línea recta de 5,50 m.l., con vía pública o calle Nazareth; al Sur o frente, en línea recta de 8 m.l., con finca núm. 3, descrita anteriormente, propiedad de doña Honorina Alonso Alaiz; al Este o derecha en línea recta de 20,50 m.l., con terrenos de la vía pública o calle Nazareth, y al Oeste o izquierda, en línea recta de 19 m.l., con resto de la finca de la que se segrega.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.º y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y 15.º y siguientes de su Reglamento, a fin de que en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cualquier persona pueda aportar por escrito

los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

León, 14 de marzo de 1990.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.
2709 Núm. 1795—6 840 ptas.

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1990, acordó aprobar inicialmente el proyecto de estudio de detalle de finca en c/ Zamora, colindante con terrenos del Sector de La Chantria, presentado por don Antonio González Martínez, en representación de doña Eleuteria Sadia González, y redactado por el Arquitecto don César García Fernández, acordándose asimismo la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación en el ámbito territorial del estudio que se considera, cuyos efectos se extinguirán por la aprobación definitiva del proyecto y, en todo caso, por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140.4 del Reglamento de Planeamiento y 4.1 del Real Decreto-Ley 3/80, de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 9 de marzo de 1990.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.
2710 Núm. 1796—2.304 ptas.

VAL DE SAN LORENZO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 1990, acordó delegar en la Excm. Diputación Provincial de León las facultades de gestión, liquidación y recaudación del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica previsto en el artículo 93 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en cuanto se refiere a los expedientes de alta por nueva matriculación de vehículos tramitados ante la Jefatura Provincial de Tráfico, conforme señala el artículo 2.º 1 del Real Dto. 1.576/89, de 22 de diciembre, por el que se dictan normas para la aplicación del citado impuesto.

Todo lo anterior se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo acordado.

Val de San Lorenzo, a 14 de marzo de 1990.—El Alcalde, Santiago Cordeiro de la Cruz.

2670 Núm. 1797—450 ptas.

CABRILLANES

PRESUPUESTO ORDINARIO MUNICIPAL 1989

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Impuestos directos	4.501.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	2.245.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	9.261.500
Cap. 4.—Transferencias corrientes	11.310.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	600.000

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	1.800.000

TOTAL 29.717.500

GASTOS

A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Remuneraciones del personal	9.915.057
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	11.757.443
Cap. 3.—Intereses	360.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	485.000

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Inversiones reales	100.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	5.500.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros	400.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	1.200.000

TOTAL 29.717.500

El Alcalde, José Brañas Rodríguez.

2305 Núm. 1798—714 ptas.

CALZADA DEL COTO

El presupuesto municipal para 1989, ha sido aprobado definitivamente por un importe de 8.861.712 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Impuestos directos	1.350.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	337.135
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	3.038.794
Cap. 4.—Transferencias corrientes	2.236.729
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	294.000

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	50.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	805.054
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	750.000

TOTAL 8.861.712

GASTOS

A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Remuneraciones del personal	1.494.015
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	3.316.656
Cap. 3.—Intereses	107.464
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.000

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Inversiones reales	1.928.181
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.250.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	764.396

TOTAL 8.861.712

Esta aprobación definitiva causa estado en vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/1986, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

En Calzada del Coto, 21 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2804 Núm. 1799—952 ptas.

LA POLA DE GORDON

De conformidad con lo dispuesto en la Base cuarta de la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Municipal, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia n.º 143 de 26-6-89, y una vez transcurrido el plazo concedido para reclamaciones contra la lista provisional, sin que se haya producido ninguna, se hace público que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20-3-1990, ha sido aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos.

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

D. N. I.

1.—Alvarez García, Luis Manuel	11.793.116
2.—Alvarez Merino, Enrique	9.765.727
3.—Alvarez Morán, Ana-María	9.730.616
4.—Arquero Ordóñez, Saúl Carlos	71.415.617
5.—Badiola García, Juan-José	9.741.254
6.—Barrioluengo Ordóñez, Javier	9.736.516
7.—Brocal Coque, Antonio	9.751.614
8.—Canga Ordás, Alfonso	9.739.493
9.—Castañón Paredes, Ramiro-Jesús	9.774.670
10.—Damas Damas, Juan-José	9.784.592
11.—Fernández Gutiérrez, Angel	9.767.524
12.—Fernández López, Marcelino	9.764.896
13.—Fernández Sahélices, José-Avelino	9.770.470
14.—Fidalgo Flórez, Carlos	9.776.231
15.—Gago Díez, Carlos	9.764.539
16.—González Fernández, Orlando	71.415.593
17.—González Fernández, José-Angel	9.759.345
18.—Gutiérrez González, Ramiro	11.407.565
19.—Hernández Barbero, Aurelio	9.759.612
20.—Hernández García, Luis Alberto	71.413.642
21.—Linares Gegunde, Emilio	9.761.359
22.—Martínez Casado, Carlos	71.413.948
23.—Martínez Rodríguez, Francisco	71.549.102
24.—Melcón Ramos, Roger-Manuel	9.750.110
25.—Moreno Fernández, Joaquín	9.765.888
26.—Olivera Olivera, Santiago	9.759.964
27.—Rodríguez Ordóñez, Manuel-Angel	71.415.715
28.—Sabugal Fernández, M.ª Teresa	9.715.922
29.—Sampedro Ramos, Juan-Manuel	9.758.535
30.—Sánchez Figueiras, Santiago	9.804.772
31.—Suárez González, Miguel Angel	9.761.574

La Pola de Gordón, 23 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2849 Núm. 1800—1.044 ptas.

FRESNO DE LA VEGA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el expediente de cesión de terrenos a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, para la construcción de 40 viviendas sociales en una porción de unos 6.000 m² a segregar de la parcela 163 del polígono 6 de este término municipal, al paraje de "Las Fontanicas", al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y que se presenten las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fresno de la Vega, 20 de marzo de 1990. — El Alcalde, Emilio Prieto Melón.

**

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos núm. 1/89 al presupuesto ordinario, se eleva a definitivo el mismo, con el siguiente resumen:

ALTAS.

Partida 259.1	1.000.000 ptas.
Partida 953.9	100.000 ptas.
Total	1.100.000 ptas.

BAJAS.

Con cargo al supe- rávit del ejercicio de 1988	1.100.000 ptas.
---	-----------------

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Fresno de la Vega, 20 de marzo de 1990. — El Alcalde, Emilio Prieto Melón.

2342 Núm. 1801—702 ptas.

CUADROS

Transcurrido el periodo de exposición al público del expediente de modificación de la Ordenanza fiscal número 11 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 27 de enero de 1990, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 39 correspondiente al día 16 de febrero último, sin reclamaciones contra el mismo, siendo dicho acuerdo definitivo, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en su apartado cuarto, se publica el texto íntegro de dicho acuerdo y el de la Ordenanza modificada:

Acuerdo de modificación del tipo de gravamen del I. sobre Bienes Inmuebles Urbanos. Sesión del Pleno de 27 de enero de 1990.

"Asunto cuarto.—Propuesta de modificación del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Ur-

banos de la Ordenanza Fiscal aprobada.

Por el Sr. Alcalde se expone a la Corporación que en la fecha que fue aprobada la Ordenanza fiscal n.º 11 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de este Ayuntamiento, en 31 de agosto de 1989 se desconocía que en el presente ejercicio económico iba a entrar en vigor los nuevos valores catastrales que constituyen la base imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana fijándose como tipo de gravamen de la misma en el 0,85 %.

Que dicho tipo de gravamen se calculó para aplicar sobre la antigua valoración pero que con la nueva puede comportar una presión fiscal excesiva.

Por lo expuesto la Presidencia cree conveniente la necesidad de modificar el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana en base a lo establecido en el Real Decreto Ley 7/1989, de 29 de diciembre, que modifica el artículo 73.6 y la disposición transitoria 2.ª de la Ley 39/88, de 29 de diciembre, en el sentido de posibilitar a los Ayuntamientos en los que entren en vigor revisiones o modificaciones catastrales, puedan reducir durante un periodo máximo de tres años, los tipos de gravamen generales establecidos para el Impuesto sobre Bienes Inmuebles hasta la cuarta parte así como ampliar hasta el 31 de marzo de 1990 el periodo máximo de publicación de las Ordenanzas Fiscales que contengan tal reducción de los tipos generales.

La Corporación una vez oída la exposición de la Presidencia, por unanimidad de los cinco Concejales y del Sr. Alcalde que supone el quórum legal exigido, acuerdan: Modificar la Ordenanza Fiscal n.º 11 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 31 de agosto de 1989, en su artículo 2.1 estableciéndose como tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicables a los bienes de naturaleza urbana quedando fijado éste en el 0,25 % en sustitución del 0,85 % establecido en la misma".

Ordenanza fiscal n.º 11 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Art. 1.º—De conformidad con lo previsto en el art. 73 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Artículo 2.º—1.—El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,85 por ciento.

2.—El tipo de gravamen del Im-

puesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,65 por ciento.

Disposición final: La presente Ordenanza fiscal, aprobada por la Corporación en Pleno en sesión de fecha 31 de agosto de 1989 entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1990 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Fecha 30 de noviembre de 1989.

Cuadros a 26 de marzo de 1990.— El Alcalde (ilegible).

2859 Núm. 1802—2.070 ptas.

CARROCERA

Aprobada en sesión plenaria de este Ayuntamiento, la rectificación del padrón municipal de habitantes a uno de enero de 1990, se expone al público por espacio de 15 días, para que pueda ser examinada y presentarse las reclamaciones que procedan.

Carrocera, 21 de febrero de 1990. El Alcalde (ilegible).

**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 1990, acordó:

1.º—Delegar en la Excm. Diputación Provincial de León las facultades de gestión, liquidación y recaudación del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica en cuanto se refiere a los expedientes de alta por nueva matriculación de vehículos, tramitados ante la Jefatura Provincial de Tráfico.

2.º—Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la documentación oportuna para llevar a cabo la efectividad de esta delegación de funciones.

Carrocera, 21 de febrero de 1990. El Alcalde (ilegible).

2860 Núm. 1803—540 ptas.

BENAVIDES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de "Pavimentación de calles en Quintanilla del Monte, 3.ª fase", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 7/85 de 2 de abril, a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se abre un plazo de 30 días para oír las reclamaciones que se presenten por los interesados, en caso de no presentarse reclamaciones dicho acuerdo se elevará a de-

finitivo, teniendo en cuenta, no obstante, que el coste total tiene carácter de mera previsión; si dicho coste fuese mayor o menor del previsto se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas correspondientes.

Coste total previsible de la obra, incluido el proyecto técnico: Pesetas 8.520.691.

Coste que la Corporación soporta: 4.420.691 ptas.

Porcentaje a aplicar sobre el coste que la Corporación soporta: 80 %.

Total a repartir entre los propietarios especialmente beneficiados: 3.535.816 ptas.

Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

Total de metros lineales de fachada: 944,9.

Pesetas por metro lineal: 3.742.

Así mismo se hace saber que los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes en el periodo de exposición al público. Para la constitución de dicha Asociación, el acuerdo deberá ser tomado por la mayoría absoluta de los afectados, siempre que representen, al menos, los dos tercios de las cuotas que deban satisfacer.

Benavides de Orbigo, 16 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2619 Núm. 1804—936 ptas.

POZUELO DEL PARAMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 13 de marzo de 1990, acordó la imposición y aplicación de contribuciones especiales como consecuencia de las obras siguientes:

A) Pavimentación de c/ Fuente en Saludes de Castroponce, en las condiciones siguientes:

1.º—La base imponible la constituye la aportación municipal a la obra, que asciende a 1.256.250 pesetas.

2.º—Tipo impositivo: El 90 % de la base imponible.

3.º—Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por las obras.

4.º—Precio metro lineal de fachada: 5.804 pesetas.

5.º—Aprobación del padrón de contribuyentes.

B) Pavimentación de c/ Rollo, en Pozuelo del Páramo, en las condiciones siguientes:

1.º—La base imponible la constituye la aportación municipal a la obra, que asciende a 837.500 pesetas.

2.º—Tipo impositivo: El 90 % de la base imponible.

3.º—Módulo de reparto: Metros li-

neales de fachada de los inmuebles afectados por las obras.

4.º—Precio metro lineal de fachada: 5.452 pesetas.

5.º—Aprobación del padrón de contribuyentes.

C) Pavimentación de c/ Eras, primera fase, en Altoabar de la Encomienda, en las condiciones siguientes:

1.º—La base imponible la constituye la aportación municipal a la obra, que asciende a 1.256.250 pesetas.

2.º—Tipo impositivo: El 90 % de la base imponible.

3.º—Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

4.º—Precio metro lineal de fachada: 4.356 pesetas.

5.º—Aprobación del padrón de contribuyentes.

D) Pavimentación de c/ Eras, segunda fase, c/ Molino y c/ Nueva, de Altoabar de la Encomienda, en las condiciones siguientes:

1.º—La base imponible la constituye la aportación municipal a la obra, que asciende a 3.374.943 pesetas.

2.º—Tipo impositivo: El 90 % de la base imponible.

3.º—Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por las obras.

4.º—Precio metro lineal de fachada: 6.335 pesetas.

5.º—Aprobación del padrón de contribuyentes.

E) Pavimentación de c/ Real y calle Rollo, segunda fase, en Pozuelo del Páramo, en las condiciones siguientes:

1.º—La base imponible la constituye la aportación municipal a la obra, que asciende a 2.032.948 pesetas.

2.º—Tipo impositivo: El 90 % de la base imponible.

3.º—Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por las obras.

4.º—Precio metro lineal de fachada: 7.489 pesetas.

5.º—Aprobación del padrón de contribuyentes.

Los expedientes de referencia y el padrón aprobado se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones. De no presentarse reclamaciones el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Pozuelo del Páramo, 14 de marzo de 1990.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 13 de marzo de 1990, aprobó los documentos siguientes:

—Rectificación del Padrón Municip-

pal de Habitantes, con referencia al día 1 de enero de 1990.

—Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos del año 1990.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pozuelo del Páramo, 14 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2559 Núm. 1815—2.052 ptas.

VEGA DE INFANZONES

Acordada por el Pleno del Ayuntamiento, la modificación del tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles, aplicable a los bienes de naturaleza urbana, se halla de manifiesto al público, por plazo de treinta días, a efectos de examen y reclamaciones, por los interesados.

Vega de Infanzones, 22 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2855 Núm. 1806—198 ptas.

ALGADEFE

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, se encuentran de manifiesto al público en Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Presupuesto general y único para el ejercicio de 1990.

Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia a 1.º de enero de 1990.

Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1990.

Expediente de contribuciones especiales para financiar, en parte, la obra de pavimentación de calles en Algadefe, 4.ª fase.

Confeccionadas y dictaminadas por la Comisión de Hacienda de esta Corporación, quedan expuestas al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, podrán ser examinadas y formular reclamaciones las siguientes cuentas del pasado ejercicio de 1989: Cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio; las de caudales y valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Aprobada por el Pleno de esta Corporación la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales, propiedad de este Ayuntamiento, se encuentra de manifiesto

al público en Secretaría, a efectos de examen y reclamaciones, por espacio de treinta días hábiles. Transcurrido dicho plazo, sin formularse reclamaciones, quedará la misma definitivamente aprobada.

★ ★

No habiéndose formulado reclamaciones contra expediente de modificación de créditos 1/89 al presupuesto general y único para el ejercicio económico de dicho año, queda aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

AUMENTOS:

Capítulo II 3.677.928

DEDUCCIONES:

Superávit 2.271.486

Transferencias de otras
partidas 1.406.442

Suma 3.677.928

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158,2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Algadefe, 20 de marzo de 1990.—
El Alcalde (ilegible).

2728 Núm. 1807—1.224 ptas.

SANTAS MARTAS

Aprobados por el Pleno de esta Corporación se encuentran de manifiesto al público en Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Presupuesto general y único para el ejercicio económico de 1990.

Padrón de beneficencia para el año de 1990.

Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia a 1.º de enero de 1990.

Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1990.

★ ★

Confeccionadas y dictaminadas por la Comisión de Hacienda de esta Corporación, quedan expuestas al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más podrán ser examinadas y formular reclamaciones, las siguientes cuentas del pasado ejercicio de 1989: Cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio; la de caudales y valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Santas Martas a 16 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2620 Núm. 1808—594 ptas.

CASTROPODAME

Adoptado por este Ayuntamiento el acuerdo de imposición de contribuciones especiales por la ejecución de obras correspondientes al PPOS/89-90 (pavimentación de calles en San Pedro Castañero y afirmado del C.V. en Matachana), afirmado y construcción de aceras en travesía de Matachana y pavimentación de calles en Turienzo, II fase, y aprobados los padrones de contribuyentes formados para las dos últimas obras citadas, los acuerdos referidos quedan de manifiesto para examen y en su caso reclamaciones, por los plazos legales fijados al efecto.

Castropodame, 14 de marzo de 1990.
El Alcalde, Santiago Payero.

2616 Núm. 1809—342 ptas.

NOCEDA DEL BIERZO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 1990, adjudicó definitivamente las obras de "Construcción de Residencia de Ancianos en Noceda, 3.ª fase", a la empresa "Pardo Empresa Constructora, S. A.", por un importe de 12.857.143 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Noceda a 20 de febrero de 1990.—
El Alcalde acetal. (ilegible).

2633 Núm. 1810—270 ptas.

CISTIERNIA

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión plenaria del día 14 de marzo actual el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Alfonso Valmaseda, para "Construcción de un camping, en Cistierna", con presupuesto de ejecución de 10.075.806 pesetas, queda el mismo expuesto al público en estas oficinas municipales, por plazo de 15 días, durante los cuales podrá ser examinado y presentadas alegaciones.

Cistierna a 16 de marzo de 1990.
El Alcalde, Carlos Alvarez González.

2626 Núm. 1811—270 ptas.

JOARILLA DE LAS MATAS

La Corporación de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1990, con el voto favorable de la mayoría legal exigible, acordó la formalización de aval bancario con la Entidad "Banco de Castilla", sucursal de Sahagún, por un importe de 1.500.000 pesetas, destinado a garantizar ante la Excm. Diputación

Provincial de León la aportación municipal a la obra "Construcción de aceras en travesía C.V. Joarilla de las Matas —1.ª fase—", incluida en el Plan Provincial de O. y S. 1989/90.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 431 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el expediente de su razón se somete a información pública por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y deducirse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Joarilla de las Matas a 16 de marzo de 1990.—El Alcalde Santiago García Mencía.

2632 Núm. 1812—486 ptas.

TRUCHAS

Por D.ª Hortensia Rodríguez Martínez, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de depósito para almacenamiento de G.L.P. (propano) de 2.450 litros de capacidad en la finca de su propiedad, sita en la c/ José Antonio, de Truchas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, el expediente que a tal efecto se tramita queda expuesto al público en las oficinas municipales por término de diez días hábiles contados desde la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado y pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Truchas a 16 de marzo de 1990.—
El Alcalde, Marco Guzmán Arévalo.

2630 Núm. 1813—1.728 ptas.

★ ★

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 11 de marzo de 1990, acordó delegar en la Excm. Diputación Provincial de León las facultades de gestión, liquidación y recaudación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica previsto en el art. 93 y siguientes de la Ley 39/88, en lo que se refiere a los expedientes de alta por nueva matriculación de vehículos tramitados ante la Jefatura Provincial de Tráfico conforme señala el art. 2.º-1 del Real Decreto 1.576/89.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Truchas a 16 de marzo de 1990.—
El Alcalde, Marco Guzmán Arévalo.

2631 Núm. 1814—342 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.276 de 1989 por el Procurador don Felipe Alonso Delgado en nombre y representación de Beatriz Garrido González, contra desestimación del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del Ayuntamiento demandado notificado el 21 de septiembre de 1989 sobre expediente contradictorio de declaración de ruina.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 13 de marzo de 1990.—Ezequías Rivera Temprano. 2496

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 186 de 1990 por Agustín Blanco Blanco, contra resolución de 30 de octubre de 1989, de la Dirección General de Policía, por la que el recurrente fue ascendido a la categoría de Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía con antigüedad de 29 de enero de 1987, y se le reconoce antigüedad desde 1 de diciembre de 1989, a efectos económicos.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados,

según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 13 de marzo de 1990.—Ezequías Rivera Temprano. 2497

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 317 de 1990 por Emiliano-Jesús Moral García, contra el acuerdo del Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial de León de 26 de enero de 1989, que denegó la solicitud de reconocimiento de compatibilidad, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 7 de marzo de 1989 contra dicho acuerdo.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 12 de marzo de 1990.—Ezequías Rivera Temprano. 2570

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 267 de 1990 por el Procurador don Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de Laureano Turrado Turrado, contra acuerdo del Delegado Territorial de Transportes, Turismo y Comercio de la Consejería del Ramo de la Junta de Castilla y León en el expediente incoado AV-06155-0-85 de fecha de salida 10 de enero de 1986, que resolvió imponer al recurrente la sanción de 201.000 pesetas de multa y precintado del vehículo LE-6917-H por tres meses, y contra resolución de la Subdirección General de Inspección, por delegación del Director General, de fecha 15 de julio de 1988, que desestimó recurso de alzada y confirmó dicha sanción.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los

que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 7 de marzo de 1990.—Ezequías Rivera Temprano. 2661 Núm. 1815—2.880 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Cédula de emplazamiento

Conforme lo acordado en juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos, número 76/1990, promovido por don José Luis Díez Fernández, vecino de Pesquera y representado por la Procuradora señora Crespo Toral, con doña Elpidia Benavides del Reguero, mayor de edad, vecina de Palencia, con último domicilio en calle Mayor, 96, y hoy con desconocido paradero, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se da traslado de dicha demanda a la demandada, que se cita, emplazándole en forma, para que, dentro del término de seis días, comparezca en los autos, personándose en forma y la conteste, bajo los correspondientes apercibimientos de Ley.

Dado en León a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible).

2814 Núm. 1816—1.656 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 731/89, se tramitan medidas provisionales de separación conyugal a instancia de doña Florentina Rodríguez Casado, vecina de La Virgen del Camino, representada por el Procurador Sra. García Lanza, contra su esposo don Timoteo Gutiérrez de Paz, vecino también de La Virgen del Camino y hoy en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha acordado notificar a dicho demandado el auto dictado por este Juzgado con fecha 9 del corriente mes de marzo, en el cual se decreta la separación provisional de los cónyuges, asignándose a la esposa la pensión mensual de 50.000 pesetas que deberá satisfacer el demandado así como se fija el régimen de visitas para los hijos menores.

Dado en León, a 16 de marzo de 1990.—E/. Alberto Álvarez Rodríguez. El Secretario (ilegible).

2757 Núm. 1817—1.944 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 6 de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.253/89-A, por el hecho de lesiones e insultos, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dieciocho del mes de abril de mil novecientos noventa, a las doce veinticinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número seis sita en la calle Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Roberto García Blanco y María Yolanda Jiménez Sánchez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a nueve de marzo de mil novecientos noventa.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

2575

**

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 6 de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.243/89-A, por el hecho de hurto y daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dieciocho del mes de abril de mil novecientos noventa a las doce veinte horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número seis, sita en la calle Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el

apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados Fernando Valcárcel López, Oscar Olmos Herrero, María del Carmen Jiménez Romero, Lourdes Valcárcel López y Lucía Valcárcel López, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a nueve de marzo de mil novecientos noventa. El Secretario, Máximo Pérez Modino.

2576

**

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 6 de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.829/88 por el hecho de daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dieciocho del mes de abril de mil novecientos noventa, a las once treinta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número seis, sita en la calle Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Anastasio Villanueva Martínez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a nueve de marzo de mil novecientos noventa.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

2577

NUMERO SIETE DE LEON

Doña M.ª Eugenia Glez. V., Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 7 de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Instrucción número siete de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.524/87, por el hecho de lesiones y daños circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diecisiete del mes de abril de mil novecientos noventa a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número siete, sita en la calle Arco de Animas, 2.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al conductor D. Luis Jiménez Pérez, quien tuvo su domicilio en Astorga, calle Zapata, 20, y a la propietaria del vehículo VI-4943-C, Seat 131, doña Eufrasia Jiménez Pérez, quien también tuvo su domicilio en Astorga, calle El Bastión, 9, y cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a seis de marzo de mil novecientos noventa. — El Secretario, M.ª Eugenia Glez. V.

2583

NUMERO UNO DE POFERRADA

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el núm. 623/88 se sigue expediente de cuenta jurada seguida a instancia del Procurador D. Francisco González Martínez, contra la Entidad "Bodegas Gallego Bercinas, S. L.", con domicilio en Avda. España, n.º 28, de Ponferrada, en reclamación de 117.180 pesetas de principal y costas, por medio de la presente se requiere a la entidad demandada "Bodegas Gallego Bercinas, Sociedad Limitada" a fin de que dentro del plazo de diez días, haga efectiva la cantidad reclamada, apercibiéndole que de no hacerlo en dicho plazo, se pro-

cederá a su exacción por la vía de apremio, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en forma a la demandada rebelde, expido y firmo la presente en Ponferrada, a quince de marzo de mil novecientos noventa.—La Secretaria, Asunción Esther Martín Pérez.

2761 Núm. 1818—2.088 ptas.

**

Doña Asunción Esther Martín Pérez,
Secretaria del Juzgado de Primera
Instancia número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 165/84, que se sigue en este Juzgado a instancia del señor López Rodríguez, en representación de Banco Español de Crédito, S. A., contra don Joaquín Suárez Vallina, mayor de edad, vecino de Ponferrada, Ayda. de España, n.º 27-7.º, se practicó tasación de costas, cuyo contenido literal es el siguiente:

	Pesetas
Xerocopias	1.640
Poder y testimonio	1.786
Mutua y Colegio Procuradores	1.000
Agentes busca y embargo	670
Oficial busca y embargo	870
Exhorto embargo	5.660
Juzgado tasas	5.956
Reintegros	1.000
Procurador busca y embargo	3.786
Oficio Dragados y Constr.	1.550
Derechos Procurador	7.300
IVA 12 %	876
Honorarios de Letrado	16.800
Intereses s/Banco	21.928

Suman 70.822

Otros devengos

Tasa judicial n.º 146/86	2.558
Calculado reintegros	500
Calculado traslado tasación de costas	6.000

Suman 9.058

Total ptas. 79.880

Asciende pues la presente tasación de costas a la figurada cantidad de setenta y nueve mil ochocientos ochenta pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde expido y firmo la presente en Ponferrada, a doce de marzo de mil novecientos noventa. La Secretaria, Asunción Esther Martín Pérez.

2686 Núm. 1819—3.600 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos, de la ciudad de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha, en los autos que con arreglo al procedimien-

to del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, han sido promovidos por don Manuel Gutiérrez Alonso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bembibre del Bierzo, representado por el Procurador, don Francisco González Martínez, contra don Francisco Muñoz Membrilla y su esposa doña María Marcelina Fernández Suárez, mayores de edad y vecinos que fueron de Bembibre del Bierzo, hoy ausentes y en ignorado paradero, y contra otros; por el presente edicto se cita y emplaza por primera vez a los mencionados demandados don Francisco Muñoz Membrilla y su esposa doña María Marcelina Fernández Suárez, a fin de que comparezcan ante este Juzgado y en el procedimiento indicado que se tramita bajo el número 122 de 1989, a usar de su derecho concediéndoles a tal fin un primer término de doce días, con el apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a los aludidos demandados, se libra el presente en Ponferrada, a trece de febrero de mil novecientos noventa.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2660 Núm. 1820—2.880 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Luis Alvarez González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio civil de cognición procedentes del Juzgado de Distrito suprimido de Villafranca del Bierzo número 41/88, en el cual ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia N.º 68.—En Villafranca del Bierzo (León), a veintiocho de noviembre de 1989.—Habiendo visto los presentes autos de juicio civil de cognición núm. 41/88, seguidos a instancia de la entidad mercantil "José Gamito e Hijos, Comunidad de Bienes", con domicilio social en Estepa (Secilla), c/ Vadbades, n.º 50, representada por la Procuradora doña Susana López Gaveía Escobar y defendida por el Letrado don José Ramón López Gavela, contra la entidad mercantil "Merco Bierzo, S. A." con domicilio social en la carretera nacional Madrid-Coruña, Km. 395 (Camponaraya), en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por la Procuradora doña Susana López Gavela, en nombre y representación de la entidad mercantil "José Gamito e Hijos, Comunidad de Bienes", contra la entidad "Merco Bierzo", debo condenar y condeno a dicha demanda-

da que, una vez firme la presente resolución abone a la indicada demandante la cantidad reclamada de ciento sesenta y cinco mil doscientas veintinueve pesetas (165.229 ptas.), que son en deberle, más el interés legal establecido en los arts. 1.100 y 1.108 del Código Civil desde la fecha de la interposición judicial hasta esta resolución, y el establecido en el art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde esta sentencia hasta su completo pago; y todo ello con expresa imposición de las costas a la demandada.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Firmado. Rubricado.—Publicado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Merco Bierzo, S. A., actualmente con domicilio desconocido, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Ponferrada, a siete de marzo de mil novecientos noventa. Luis Alvarez González.

2771 Núm. 1821—4.392 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Antonio Ramón Recio Córdova, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 45/89 seguidos a instancia del Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., contra D. Francisco-Silvano García Pérez y D.ª M.ª Carmen Fernández Alonso, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de abril de 1990 y hora de las 12,00.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que las cargas anteriores y subsiguientes si las hubiere se entenderán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate enten-

diéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas.

5.^a Para el acto de la segunda subasta con rebaja del 25 % se señala el día nueve de mayo de 1990 y para el acto de la tercera subasta sin sujeción a tipo se señala el día veintitrés de mayo de 1990. Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las doce (12.00).

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

—Casa sita en Roperuelos del Páramo, en la calle Rosa, s/n., con una superficie aproximada de doscientos metros cuadrados. Valorada en dos millones quinientas mil pesetas (pesetas (2.500.000).

—Finca número 55 del polígono 7, secano, del término y Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo, al sitio de Los Llanos, de una superficie de 3 hectáreas, 38 áreas y 80 centiáreas. Valorada en un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

Dado en La Bañeza a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa. E/ Antonio Ramón Recio Córdova. El Oficial en funciones de Secretario (ilegible).

2822 Núm. 1822—5.184 ptas.

CISTIERNIA

Don José Manuel Terán López, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 8/90 se sigue expediente de dominio a instancia de Agustín Tornero Fuente, mayor de edad, vecino de Siero de la Reina, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

1.—Solar en el casco del pueblo de Siero de la Reina, de una superficie aproximada de 125 metros cuadrados, que linda: Norte, carretera; Este, Juana Tornero Monje; Sur, Hros. de Benito Tornero Fernández, y Oeste, Félix Tomás Vega.

2.—Prado en Siero de la Reina, al paraje Vega Valdeguiza, de doce áreas y sesenta y dos centiáreas, que linda: Norte, Leonardo Reyero Prieto; Este, Saturnino Monje Fernández; Sur, Cipriana Prado Cutillo, y Oeste, Gerardo Puente Tornero.

3.—Rústica-linar en Siero de la Reina, al paraje Linares de Abajo, de una superficie de un área y veintiuna centiáreas, linda: Norte, carretera; Este, Félix Tomás Vega; Sur, Benedicta Vega Fernández, y Oeste, Cipriana Fuente Fernández.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en diez días, siguientes a la publicación del

mismo puedan oponerse a la inscripción solicitada ante este Juzgado.

Dado en Cistierna, a trece de marzo de mil novecientos noventa.—E/ José Manuel Terán López. —El Secretario (ilegible).

2689 Núm. 1823—3.168 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 155/90, seguidos a instancia de David Díez Fernández, contra Joaquín Blanco García y otros, sobre incapacidad por silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veinticuatro de abril próximo a las 11.30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a la Empresa Joaquín Blanco García y la aseguradora con quien tenga cubierto el riesgo de accidentes y enfermedades profesionales, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a ocho de marzo de mil novecientos noventa.

Firmado: J. R. Quirós. — M. de Arriba. 2502

NUMERO DOS DE LEON

Cédula de notificación

En ejecución número 95/89, dimanante de los autos número 44/89, seguidos a instancia de doña María del Valle González Laguna, contra la empresa Alejandro Calvo Vigo, en reclamación de cantidad, por el Ilustrísimo Sr. D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social número dos de León, se ha dictado el siguiente:

AUTO

En León, a nueve de marzo de mil novecientos noventa.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.—Que formulada demanda por María del Valle González Laguna contra Alejandro Calvo Vigo, en reclamación de cantidad y, hallándose los presentes autos número 44/89, en trámite de ejecución número 95/89, se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiera hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones con resultado negativo y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, por tér-

mino de quince días, para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido el mencionado plazo sin haberlo realizado.

Segundo.—Que en la tramitación de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS LEGALES

Unico.—Acreditada en autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes propiedad de la ejecutada sobre los que trabar embargo para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede, en consecuencia, declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación al caso,

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Alejandro Calvo Vigo, por la cantidad de 172.283 pesetas de principal, y la de 50.000 pesetas calculadas provisionalmente para gastos e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado-Juez, José Manuel Martínez Illade.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma, expido la presente en León, a igual fecha, como notificación a Alejandro Calvo Vigo.—El Secretario Judicial. 2457

PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 140/90, seguidos a instancia de Celso Díaz Gancedo, contra INSS, Tesorería y otros, sobre invalidez permanente, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 27 de noviembre de 1990 próximo, a las 11.25 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Luis Méndez Llana, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a trece de marzo de mil novecientos noventa.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita, accidental.—Rubricado. 2508